Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

674

Cartajena. [illegible]

Naujdad. para que en el se saque la [illegible] — Don Juan
Carlos Saen = Alonso Sanchez escriuano

Veruidad Don Juan Antonio de Hevedia del consejo de su Mag. y su alcalde
de corte de la Real chancilleria de Granada, Corregidor y ju[sticia]
[may]or de la ciudad de Cartagena administrador [e] Superin
tendente general del servicio de millones y demas rentas reales
de este año [illegible] en virtud de comisiones particulares que
para ello tengo el presente escriuano da fee que pareze por no
[illegible] aqui no [illegible] [illegible] Sauer Don Juan de Santiago Alguacil
mayor de la ciudad de Cartagena que por relacion de la Contadu
ria de su Mag. su fecha [a] veinte de abril pasado deste presente
año pareze que la dha ciudad de Cartagena esta deviendo a la
Real hazienda los mrs contenidos en las partidas siguientes
Del servicio de millones del año de mill seis
cientos cinquenta y nueve novezientas y nueve
mill ciento noventa y ocho mrs. — 900219[8]
Del dho servicio del año de mill seiscientos
cinquenta y seis [illegible] [illegible] ochomill
cinquenta y nueve mrs para en quenta de lo qual
le pareze haver pagado seiscientos treinta y
mill mrs [illegible] [illegible] cinquenta y nueve
[illegible] mill en veinte y cinco de mayo deste
presente año [illegible] [illegible] [illegible] mill mrs
[illegible] en veinte y ocho de julio del con
que se resta deviendo dozientos veinte y
[seis] mill [illegible] [illegible] mrs — 226063.
De condiziones de los plazos cumplidos hasta
el dho dia veinte de abril [illegible] [illegible] [illegible]
cinquenta mill mrs [illegible] [illegible] mrs — 3500980
Para que vea [illegible] el adorno [illegible] [illegible] [illegible]
dazion de lo que se deve a la Real hazda. — 1886135
[illegible] Don Juan [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] despacho le sea entregado
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] de su [illegible]